PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nota N° 43/2013

Asunción, 31 de julio de 2013

Señores
SAN JOSE DE LAURA TORRES
Avda. Santa Teresa N° 680 esq. Escolares
(Fdo. de la Mora)

P r e s e n t e

Por la presente nos dirigimos a Uds., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 123/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL IPS", a fin de manifestarles cuanto sigue:

Por Resolución CA N° 060-006/13, de fecha 23 de julio de 2013, el Consejo de Administración ha resuelto en su *Art. 1°.- "Revocar la adjudicación realizada a la firma SAN JOSE DE LAURA TORRES, en el marco de la Licitacion Publica Nacional N° 123/12 " Adquisición de Artículos Eléctricos para el IPS", por no presentar la documentación requerida para las suscripción del contrato, razon por la cual no le fue autorizada la suscripción, venciendo el plazo previsto conforme al Art. 36 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Publicas". – Encomendar a la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la realización de todos los tramites necesarios para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la póliza presentada y a las disposiciones legales vigentes en la materias."*

Que la seriedad de la oferta ha sido garantizada a través de la Póliza de Caución N° 1, 1508,0008421/0000, emitida por la Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO., por un monto *igual a Gs. 2.267.280.*

De la misma manera en las Condiciones Especificas de dicha Póliza, en la Cláusula 5, se establece: "El Asegurador *no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza, sino con sujeción a una* ***previa fehaciente intimación de pago*** *que debe intentar el Asegurado contra el Tomador...* ".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

10.25
2.08 213

Considerando todo lo expuesto, procedemos en debida y legal forma a **exigir e intimar el pago y/o efectivización** de la suma Gs. 2.267.280 *(Guaraníes Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta)*, correspondiente al 3% del monto total adjudicado, mantenida a nuestro favor, a mas tardar dentro de los 10 días corridos de recibida la presente intimación.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.